



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-I17-2015

"Adquisición de medicamento mediante contrato abierto durante ejercicio 2015"

Acta circunstanciada relativa a la Segunda Junta de Aclaraciones en el procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta Número **LA-902002994-I17-2015**, convocado para la **"Adquisición de medicamento mediante contrato abierto durante ejercicio 2015"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **14:30** horas del día **8 de julio de 2015**, día y hora señalado para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, el C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII.; artículos 1 fracción VI y 2 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público; y artículos 1 y 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por la C. **José Antonio Parra Bernal**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y legal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta; lo anterior, con objeto de llevar a cabo la celebración del acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la licitación pública presencial de carácter Internacional Abierta, número **LA-902002994-I17-2015**, relativa al **"Adquisición de medicamento mediante contrato abierto durante ejercicio 2015"**, en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley", y de acuerdo a las previsiones señaladas en el artículo 45 y conforme al procedimiento regulado en el artículo 46 de su Reglamento, en relación directa con lo asentado en el punto 9 de la convocatoria de licitación.

El C. Rutilo Pérez Flores Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno; toma la palabra y en uso de la voz manifiesta a los presentes que se publicó Resumen de Convocatoria respecto a la presente licitación, en el Diario Oficial de la Federación y en los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales los denominados "Comprasbc" y "Compranet" el día **25 de junio de 2015**, así mismo se les hace saber a los asistentes que con fundamento en el artículo 33Bis de la Ley citada y 45 de su Reglamento, son considerados licitantes y tienen derecho a formular solicitudes de aclaración en

CG M

relación a la Convocatoria, las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto, por lo que solamente se contestarán sus solicitudes de aclaración a la Convocatoria; asimismo se le hace saber a los asistentes que quienes presentaron su escrito fuera del plazo antes citado, incluso al inicio de esta Junta de Aclaraciones, tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto, mientras que a quienes no presentaron dicho escrito, se les permite su asistencia en calidad de observador debiendo abstenerse de intervenir de cualquier forma en el acto, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "La Ley".

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración venció el día **7 de julio de 2015 a las 14:30 horas**, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones:

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
Ralca S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	01 de Julio de 2015 a las 8:32 am
Casa Marzam S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 10:21 am
Marketing Medicinal S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 1:15 pm
Salmed Distribuidora S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 1:37 pm
Baxter S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 4:15 pm
Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 7:01 pm
Fresenius Kabi Mexico S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	02 de Julio de 2015 a las 8:11 pm
Medigroup del Pacifico S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 7:28 am
Representaciones e Investigaciones Médicas S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 8:15 am
Vitasanitas S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 9:20 am
Rex Farma S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 9:26 am
Exfarma S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 9:43 am
Abastecedor Terapéutico S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 10:26 am

Comercializadora Pentamed S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 11:37 am
Dayar Distribuciones Medicas S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 8:52 am
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	03 de Julio de 2015 a las 5:17 pm
Proquigama S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar y Solicitud de aclaraciones	06 de Julio de 2015 a las 12:19 pm
Canapharma S.A. de C.V.	Carta de Interés en participar	07 de Julio de 2015 a las 9:21 am

Estas solicitudes de aclaración serán atendidas durante el presente acto.

Se hace saber a los participantes que dichas solicitudes de aclaración no serán atendidas por ser extemporáneas, ordenándose su integración al expediente respectivo; haciendo mención que estos licitantes tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto.

Se hace saber a los participantes que este licitante tendrán derecho únicamente a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en este acto

La Convocante realiza las siguientes Modificaciones derivadas de las preguntas realizadas por los licitantes participantes.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 1

I. SE MODIFICA EL PUNTO 16.4 DE LA CONVOCATORIA, DE LA SECCIÓN RELATIVA A LA ACEPTACION Y FIRMA DE CONTRATOS, PARA QUEDAR:

16.4. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL APARTADO DEL PUNTO 25 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO PRESENTARLA ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 2

II. SE MODIFICA EL PUNTO 20.2 DE LA CONVOCATORIA, DE LA SECCIÓN RELATIVA AL PERIODO DE GARANTIA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES, PARA QUEDAR:

20.2. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, QUE PRETENDAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES; DEBERAN DE SOLICITAR AUTORIZACION POR ESCRITO AL COORDINADOR ESTATAL DE CONTROL DE ABASTO, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ISESALUD, DEBIENDO OBTENER LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 3

III. SE MODIFICA EL PUNTO 28.8 DE LA CONVOCATORIA, DE LA SECCIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES DEL PAGO, PARA QUEDAR:

28.8. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y CONSUMIBLES, LE SERÁ APLICABLE EL PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 4

IV. SE MODIFICA EL PUNTO 35.5 DE LA CONVOCATORIA, DE LA SECCIÓN RELATIVA A LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA QUEDAR:

35.5. EL PROCEDIMIENTO DEL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O SANCIONES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO Y/O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE APLICARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS INTERNAS EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD), EMITIDAS MEDIANTE OFICIO CIRCULAR 0267 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015, SUJETÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- A) SE LE NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE RESULTA SANCIONADA
- B) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE CONTRATO
- C) SE INDICARÁ EL MOTIVO POR EL CUAL FUE SANCIONADO
- D) SE INDICARÁ EL IMPORTE A PAGAR
- E) FORMAS DE PAGO Y DIRECCIÓN DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DONDE PODRÁ REALIZAR EL PAGO
- F) PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL PAGO
- G) SE LE INDICARÁ QUE CORRESPONDE A EL INCISO DE PAGO: 8503 "SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO"
- H) DEBIENDO ACEPTAR DE CONFORMIDAD LA PENALIZACIÓN

35.5.1. EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS SANCIONES APLICABLES EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE SE LE INDICA LA SANCION CORRESPONDIENTE; DEBERÁ SOLICITAR LA EXPEDICION DE RECIBO UNICO DE INGRESO PRESENTARSE ANTE LAS CAJAS RECAUDADORAS CON EL OFICIO DE SANCIÓN, PARA TALES EFECTOS REALIZARA EL (LOS) DEPOSITOS DE LAS SANCIONES ACUDIENDO A LAS CAJAS, COMO SON:

1.- CAJA RECAUDADORAS: CAJAS ADSCRITAS AL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA UBICADAS EN:

- *OFICINA CENTRAL: CALLE CIRCUITO DE LAS MISIONES ORIENTE NÚMERO 188 PARQUE INDUSTRIAL LAS CALIFORNIA, CARRETERA MEXICALI-SAN LUIS RIO COLORADO, KM. 10.5, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- *CENTRO DE SALUD INDUSTRIAL: CALLE F Y MECÁNICOS, S/N COL. INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- *HOSPITAL GENERAL TECATE: CALLE 5TA. NÚMERO 69, COL. BENITO JUÁREZ, TECATE, BAJA CALIFORNIA
- *HOSPITAL GENERAL TIJUANA: AVENIDA CENTENARIO NÚMERO 10851, ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
- *HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO: AVENIDA JOSE HARO GONZÁLEZ Y GALILEA NÚMERO 2200, FRACC. VILLA TURÍSTICA, ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
- *JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENSENADA: RUIZ Y CATORCE NÚMERO 1380, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
- *JURISDICCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VICENTE GUERRERO: AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 221, COLONIA VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

2.- BANCOS: DEPÓSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA:

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BANCO: SANTANDER

CUENTA: 65503562536

CLABE INTERBANCARIA: 014020655035625363

DEPOSITO REFERENCIADO: EL PROVEEDOR DEBERÁ REFERENCIAR EL PAGO CON SU R. F. C.

35.5.2. EL PROVEEDOR, UNA VEZ QUE HAYA REALIZADO EL DEPÓSITO EN ALGUNA DE LAS ANTERIORES MODALIDADES INDICADAS, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISESALUD AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA COMPROBAR QUE REALIZO EL PAGO RESPECTIVO MEDIANTE EL RECIBO UNICO DE INGRESO Y/O FACURA ELECTRÓNICA QUE ACREDITE EL PAGO REALIZADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR COPIA DE DICHO RECIBO O BIEN COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, ASI COMO LA COPIA DE LA NOTIFICACIÓN QUE LE ENTREGO EL DEPARTAMENTO CITADO, PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR EL PASIVO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE TRAMITAR SU FACTURA ANTE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL PAGO RESPECTIVO.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 5

V. SE ELIMINA DE LA CONVOCATORIA LA PARTIDA 18 (CLAVE 010.000.2190.00) PERTENECIENTE AL ANEXO 1A-CAUSES.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 6

VI. SE MODIFICA LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA 13 EN EL ANEXO 1B- FASSA, PARA QUEDAR:

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
13	010.000.0443.00	FASSA	SALMETEROL, XINAFOATO DE - FLUTICASONA, PROPIONATO DE/SUSPENSIÓN EN AEROSOL/25 µg/50 µg/ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 7

VII. SE MODIFICA LA DESCRIPCION DE LA PARTIDA 33 EN EL ANEXO 1B- FASSA, PARA QUEDAR:

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION
33	010.000.5453.00	FASSA	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED ENVASE CON FRASCO AMPULA.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 8

VIII. SE AGREGAN AL ANEXO 1-B FASSA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL	
				MINIMO	MAXIMO
38	010.000.2190.01	FASSA	IPRATROPIO+SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION 1.68 MG/8.77 MG/1ML. CAJA CON CARTUCHO CON 4.5 ML Y DISPOSITIVO DOSIFICADOR (RESPIMAT)	4,408	11,022
39	010.0004322.00	FASSA	NILOTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE A 200 MG DE NILOTINIB ENVASE CON 120 CAPSULAS	29	73

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 9

IX. SE ELIMINA DE LA CONVOCATORIA LA PARTIDA 31 (CLAVE 010.0004322.00) PERTENECIENTE AL ANEXO 1C-GASTOS CATASTROFICOS.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 10

X. SE AGREGA AL ANEXO 1-D GASTOS CATASTROFICOS LA PARTIDA 32:

PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL	
				MINIMO	MAXIMO
32	010.000.5291.01	GASTOS CATASTROFICOS	MEROPENEM TRIHIDRATADO DE 500 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE; ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA	1,599	4,000

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 11

Se modifica del expediente número 841266 Adquisición de medicamento mediante contrato abierto durante ejercicio 2015 publicado en COMPRANET el 25 de Junio del 2015, la parte de correspondiente de abastecimiento simultaneo el cual indica SI debiendo ser NO, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 14.8 de la convocatoria de la licitación el cual establece lo siguiente:

14.8. SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO, LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR POR CADA PARTIDA (CLAVE), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 12

Derivado de la aclaración por parte del Instituto de Servicios de salud Pública del estado de baja California recibida con el oficio número 005966 del 8 de julio del presente, se incluye en el **punto 15.1** de la convocatoria de la licitación, el inciso 5) el cual establece:

5) Cuando no estén foliadas las proposiciones y toda la documentación que se adjunte en su propuesta integradas dentro del sobre.

NOTA ACLARATORIA NÚMERO 13

Para los puntos 9.2, 9.5 inciso d) y 13.6 inciso I), de la convocatoria de licitación, será considerado lo establecido en la nota aclaratoria número 12.

Acto seguido se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración en los siguientes términos:

Ralca S.A. de C.V.

No.	PREGUNTAS DE "RALCA, S.A. DE C.V." (1)	RESPUESTA
1	PREGUNTA: PUNTO 1.3 - AMABLEMENTE SOLICITO A LA CONVOCANTE PUEDA RATIFICAR QUE LA ASIGNACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y POR PROGRAMA (ANEXOS 1-A CAUSES, 1-B FASSA, 1-C GASTOS CATASTROFICOS Y 1D-SMSXXI).	ES CORRECTA SU APRECIACION.
2	PREGUNTA: PUNTO 1.3 Y 1.4 - EN BASE A NUESTRA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR SOLICITAMOS RATIFIQUEN QUE CADA CLAVE DEBERÁ IDENTIFICARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA CON EL PROGRAMA A QUE CORRESPONDA O SI DEBEREMOS ENTREGAR UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR CADA PROGRAMA.	EN LOS PUNTOS 13.7 INCISO A) Y 13.8 INCISO B) SE HACE REFERENCIA A ESTOS REQUISITOS.
3	PREGUNTA: PUNTO 1.4 - EN DICHO PUNTO SOLICITAN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR LA COFEPRIS, AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL SOLICITAMOS AMABLEMENTE RATIFIQUEN QUE PARA PRODUCTOS EXTRANJEROS DEBEREMOS APEGARNOS AL PUNTO 13 INCISO D), PRIMER VIÑETA.	DEBERA APEGARSE A LO INDICADO EN EL PUNTO 13.1 INCISO D) DE LA CONVOCATORIA.
4	PREGUNTA: PUNTO 1.4. EN DICHO PUNTO SOLICITAN: REGISTRO SANITARIO DE CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADA, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION EMITIDO POR LA COFEPRIS,	SE REQUIEREN EN ORIGINAL LAS CARTAS DE APOYO DEL FABRICANTE Y LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE PROVEEDORES

No.	PREGUNTAS DE "RALCA, S.A. DE C.V." (1)	RESPUESTA
	MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 QUE A LA LETRA DICE: DÉCIMO.- LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA, PATRIMONIAL, CIVIL O PENAL QUE DERIVEN DE AFECTACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, A LAS APORTACIONES ESTATALES Y CUOTAS FAMILIARES EN QUE, EN SU CASO, INCURRAN LAS AUTORIDADES LOCALES EXCLUSIVAMENTE POR MOTIVO DE LA DESVIACIÓN DE LOS RECURSOS PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN LA LEY Y LOS PRESENTES LINEAMIENTOS; ASÍ COMO EN LOS DEMÁS CASOS, SERÁN SANCIONADAS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.	"LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
7	PREGUNTA: PUNTO 6.4. LAS CLAVES CONCURSANTES DEBERAN OFERTARSE EN TODOS LOS ANEXOS EN LOS QUE SE SOLICITEN, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LAS CLAVES EN TODOS LOS ANEXOS Y A UN SOLO PRECIO UNITARIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO ESA CLAVE SERÁ DESECHADA DE SU PROPUESTA, AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN SEPARAR LAS CLAVES POR PROGRAMA, Y NO SE LIMITE LA LIBRE PARTICIPACIÓN AGRUPANDO CLAVES, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE QUEDA A JUICIO DE LA PROVEEDURÍA EL COTIZAR SOLO UNA CLAVE DE UN PROGRAMA DETERMINADO. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LA LAASSP ARTICULO 29 QUE A LA LETRA DICE: PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. <u>EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</u> LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO PREVISTO EN SUS PUNTOS 13.7 Y 13.8.
8	PREGUNTA: PUNTO 13. INCISO E) CARTA ORIGINAL DE APOYO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE TENGA A BIEN INDICARNOS SI EN CASO DE QUE UN LABORATORIO APOYE CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRÁ ENTREGAR UN CARTA GRUPAL INDICANDO A QUE PROGRAMA CORRESPONDE CADA UNA, O ES NECESARIO ENTREGAR CARTA INDIVIDUAL POR CADA PARTIDA.	SE ACEPTA.

Casa Marzam S.A. de C.V.

No.	PREGUNTAS "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." (2)	RESPUESTA
1	EN RELACIÓN AL PUNTO 6.1 DE LA CONVOCATORIA "LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS FIJOS PARA TODO EL PERÍODO DE ABASTO Y RESPETANDO EL PRECIO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN." RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES POSIBLE OFERTAR A RENGLÓN SEGUIDO LOS BIENES QUE EL LICITANTE ESTÉ INTERESADO EN OFERTAR O DEBERÁ PONER LA LEYENDA NO COTIZO EN LAS QUE NO SE PARTICIPE.	EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR A RENGLÓN SEGUIDO SOLO LAS PARTIDAS QUE VA A OFERTAR, PERO DEBERA ELABORAR LOS ANEXOS 1 POR SEPARADO, SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO A LA QUE CORRESPONDAN LAS PARTIDAS (CLAVES) OFERTADAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 13.7 INCISO A) Y 13.8 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA.
2	EN RELACIÓN A LA PANTALLA DE COMPRANET EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. (SE ANEXA	LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES <u>NO ES MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</u> , Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 14.8 DE LA

CGH

No.	PREGUNTAS "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." (2)	RESPUESTA
	IMPRESIÓN DE LA MISMA PARA PRONTA REFERENCIA) RESPECTUOSAMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ MEDIANTE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO O SERÁ ADJUDICADO POR LA TOTALIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS. EN CASO AFIRMATIVO, LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL MECANISMO QUE EMPLEARA PARA EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	CONVOCATORIA, LA ADJUDICACION SERA POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA A UN SOLO PROVEEDOR.
3	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 1 A LA PARTIDA 60, ANEXO 1-B FASSA. PARTIDA 1 A LA 37, ANEXO 1-C GASTOS CATASTROFICOS. PARTIDA 1 A LA 31 Y ANEXO 1-D SMSXXI. PARTIDA 1 A LA 15. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SERÁN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN BIENES EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, SECTOR SALUD Y GENÉRICO.	SERAN SUCEPTIBLES DE EVALUACION Y EN SU CASO DE ADJUDICACION, LAS OFERTAS DE MEDICAMENTOS EN PRESENTACION SECTOR SALUD, GENERICO Y PRESENTACION COMERCIAL, ASENTANDO EL TIPO DE PRESENTACION DE LA CLAVE OFERTADA EN CADA ANEXO 2 (PROPUESTA TECNICA), EN LA COLUMNA DE "DENOMINACION DISTINTIVA", DESPUES DEL NOMBRE COMERCIAL.
4	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 1 A LA PARTIDA 60, ANEXO 1-B FASSA. PARTIDA 1 A LA 37, ANEXO 1-C GASTOS CATASTROFICOS. PARTIDA 1 A LA 31 Y ANEXO 1-D SMSXXI. PARTIDA 1 A LA 15. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DE MANERA INDISTINTA TABLETAS, COMPRIMIDOS, CAPSULAS, GRAGEAS O BIEN FRASCO ÁMPULA, JERINGA, AMPOLLETA, TAL COMO LO SEÑALA LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), SIN MODIFICAR EL GRAMAJE O CANTIDAD SOLICITADA DE CADA REQUERIMIENTO. FAVOR DE CONSIDERAR.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE EL GRAMAJE NI CANTIDADES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.
5	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 12, CLAVE 1700. ÁCIDO FÓLICO DE 4 MG, TABLETA, ENVASE CON 90 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI LA CLAVE CORRECTA ES 1711. ÁCIDO FÓLICO DE 4 MG, TABLETA, ENVASE CON 90 TABLETAS.	LA CLAVE CORRECTA ES LA 1700 YA QUE EL GRAMAJE SOLICITADO ES DE 4MG Y EL DE LA CLAVE 1711 ES DE 0.4MG.
6	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 13, CLAVE 1706.01, ÁCIDO FÓLICO DE 5 MG, TABLETA, ENVASE CON 92 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN ÁCIDO FÓLICO DE 5 MG, TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1A-CAUSES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE EL PRECIO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL "CAUSES" PARA LA CLAVE 010.000.1706.01 ES EL MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
7	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 33, CLAVE 4163. RALOXIFENO, CLORHIDRATO DE 60 MG, TABLETA, ENVASE CON 14 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN RALOXIFENO, CLORHIDRATO DE 60 MG, TABLETA, ENVASE CON 28 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION DE 14 TABLETAS ES LA QUE MARCA EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOACTORIA LOS BIENES OFERTADOS DEBERAN APEGARSE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATATRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE

CGH

No.	PREGUNTAS "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." (2)	RESPUESTA
		PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
8	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 51, CLAVE 2100.01, BUPRENORFINA, CLORHIDRATO DE 0.2 MG, TABLETA SUBLINGUAL, ENVASE CON 20 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN BUPRENORFINA, CLORHIDRATO DE 0.2 MG, TABLETA SUBLINGUAL, ENVASE CON 10 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE EL PRECIO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL "CAUSES" PARA LA CLAVE 040.000.2100.01 ES EL MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
9	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 57, CLAVE 4470, METILFENIDATO, CLORHIDRATO DE 18 MG, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN METILFENIDATO, CLORHIDRATO DE 18 MG, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA ESTABLECIDA EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) CONFORME AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATATRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
10	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-A CAUSES. PARTIDA 59, CLAVE 4481.01, HALOPERIDOL, DECANOATO DE 50 MG/ ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN HALOPERIDOL, DECANOATO DE 50 MG/ ML, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
11	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-B FASSA. PARTIDA 8, CLAVE 1940, DOXICICLINA IV 100MG, CON 10 VIALES. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA PRESENTACIÓN CORRECTA A COTIZAR ES DOXICICLINA 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	DEBERA COTIZAR CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1B-FASSA DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE REQUIERE "DOXICICLINA IV" (INTRAVENOSA).
12	EN RELACIÓN AL PUNTO 20.1 "EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MEDICAMENTOS, DEBERÁ CONTAR CON UNA CADUCIDAD DE CUANDO MENOS DE 18 (DIECIOCHO) MESES EN CONDICIONES DE USO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DEL ISESALUD, CON DOMICILIO INDICADO EN EL APARTADO DE ENTREGA DE BIENES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA," Y 20.2 "LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, QUE PRETENDAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES; DEBERÁN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO AL ALMACÉN QUE GENERA EL PEDIDO, DEBIENDO OBTENER LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE." SOLICITO A LA CONVOCANTE CONFIRME, EN CASO DE QUE LA CADUCIDAD SEA MENOR A 18 MESES, SE PODRÁ ENTREGAR CADUCIDAD MENOR PRESENTANDO CARTA CANJE DEL PRODUCTO. FAVOR DE CONSIDERAR.	DEBERA OFERTAR APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA; PERO EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN Y POR ALGUNA EXCEPCIÓN PRETENDAN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES, DEBERAN DE SOLICITARLO POR ESCRITO AL <u>COORDINADOR ESTATAL DE CONTROL DEL ABASTO</u> , PARA QUE EVALÚE Y EN SU CASO AUTORICE LA ENTREGA DE DICHOS BIENES, LOS CUALES NO TENDRAN CADUCIDAD MENOR A 12 MESES Y SE ENTREGARAN CON CARTA COMPROMISO DE CANJE.
13	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-DSMSXXI. PARTIDA 2, CLAVE 1940, DOXICICLINA IV 100MG, CON 10 VIALES. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA	DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE SE REQUIERE "DOXICICLINA IV" (INTRAVENOSA).

CG

No.	PREGUNTAS "CASA MARZAM, S.A. DE C.V." (2)	RESPUESTA
	PRESENTACIÓN CORRECTA A COTIZAR ES DOXICICLINA 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	
14	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO ANEXO 1-CGASTOS CATASTRÓFICOS. PARTIDA 3, CLAVE 1761, MERCAPTOPURINA DE 50 MG, TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS. SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR CON LA PRESENTACIÓN MERCAPTOPURINA DE 50 MG, TABLETA, ENVASE CON 25 TABLETAS.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".

Marketing Medicinal S.A. de C.V.

NO.	PREGUNTAS DE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." (3)	RESPUESTA												
1	PREGUNTA: PUNTO 13.1. INCISO B. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ACEPTE COMO OPCIÓN ENTREGAR COPIA DE PÁGINA COFEPRIS (EN ESTA APARECE LA FECHA DE IMPRESIÓN Y LA LIGA DE LA PÁGINA DE INTERNET), EN LA CUAL MENCIONA TODOS LOS DATOS DEL REGISTRO SANITARIO ASÍ COMO EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL REGISTRO, DE IGUAL MANERA COMO FUE REQUERIDA EN LICITACIONES RECIENTES CONVOCADAS POR ESTA DEPENDENCIA (LPN-32065001-010-15 Y LPR-OM-IPEBC-14-2015).	NO SE ACPETA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.												
2	PREGUNTA: SE SOLICITA LA CONVOCANTE ACEPTE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES DIFERENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SI SE ACEPTAN Y HACEN UN COMPARATIVO DE PRECIOS POR TABLETA, POR CAPSULA, POR MILILITRO O POR GRAMOS (CREMAS EN TUBO), EN EL MOMENTO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, LES ESTARÍA RESULTANDO CON BENEFICIOS SUSTANCIALES FINANCIERAMENTE:													
	<table><tr><th>PARTIDA</th><th>CLAVE</th><th>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION SOLICITADA</th><th>RESPUESTA:</th></tr><tr><td>22</td><td>010.000.2400.00</td><td>CAUSES</td><td>RIFAMPICINA DE 300 MG, CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA, ENVASE CON 1000 CÁPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.</td><td>CON 16 CAPSULAS</td><td>NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".</td></tr></table>	PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLICITADA	RESPUESTA:	22	010.000.2400.00	CAUSES	RIFAMPICINA DE 300 MG, CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA, ENVASE CON 1000 CÁPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	CON 16 CAPSULAS	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".	
PARTIDA	CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	PRESENTACION SOLICITADA	RESPUESTA:									
22	010.000.2400.00	CAUSES	RIFAMPICINA DE 300 MG, CÁPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA, ENVASE CON 1000 CÁPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	CON 16 CAPSULAS	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".									

NO.	PREGUNTAS DE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." (3)					RESPUESTA
25	010.000.2503.00	CAUSES	ALOPURINOL DE 100 MG, TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS.	CON 60 TABLETAS		NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".
26	010.000.2673.00	CAUSES	ATROPINA, SULFATO DE 10 MG/0, UNGUENTO OFTÁLMICO, ENVASE CON 3 G.	TURBO 4G		NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".
29	010.000.4163.00	CAUSES	HALOXIFENO, CLORHIDRATO DE 60 MG, TABLETA, ENVASE CON 14 TABLETAS.	CON 28 TABLETAS		NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".
57	040.000.4470.00	CAUSES	METILFENIDATO, CLORHIDRATO DE 18 MG, TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 15 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	CON 30 TABLETAS - NO EXISTE OTRA PRESENTACION EN EL MERCADO.		NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION SOLICITADA ES LA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, EN "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD".
3	002.040.3089.00	FASSA	ADICLOVIR 4 GR/100 ML 3 ENV	ENVASE 60 ML		SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
7	002.040.1538.00	FASSA	HYDROCORTISONA/SOLUCION INYECTABLE/500MG/ CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO Y 2 AMPOLLETAS CON 4 ML DE DILUYENTE 2 FA.	CON 1 FRASCO AMPULA		SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
11	010.000.0441.00	FASSA	SALMETEROL, HYDROXONAFLOATO DE SALMETEROL AEROSOL 31 MG/100 GR. FRASCO DE ALUMINIO CON DISPOSITIVO INHALADOR, VALVULA DOSIFICADORA QUE DESCARGA 25 MCG., POR DISPARO. FRASCO DE 5.3 GR. (60 DOSES). 1 FCD	CON 120 DOSES		SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
16	010.000.1531.00	FASSA	CLOMIFENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE CLOMIFENO 50 MG. 10 TAB	CON 30 TABLETAS		NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
17	010.000.3396.00	FASSA	DIMENHIDRINATO, SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: DIMENHIDRINATO: 50 MG. 1 AMPOLLETA CON 1 ML. 1 AMP	CON 3 AMPOLLETAS		SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
20	010.000.2715.01	FASSA	VITAMINA E / GRASA O CÁPSULA / 400MG / ENVASE CON 99 GRASAS O CÁPSULAS	CON 100 CÁPSULAS O TABLETAS		SE ACEPTA COMO OPCIÓN.
8	010.000.3763.00	GASTOS CATASTRÓFICOS	MERCAPTOPURINA DE 50 MG, TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS.	CON 25 TABLETAS		NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.
15	010.000.5300.00	GASTOS CATASTRÓFICOS	MILRINONA, LACTATO DE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 20 MG / 20 ML DE MILRINONA.	CON 3 FRASCO AMPULA		NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.

CS 11

NO.	PREGUNTAS DE "MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V." (3)	RESPUESTA
	SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML (1 MG/1 ML).	
3	PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE QUE SERÁ INDISTINTO COTIZAR TABLETAS, GRAGEAS, COMPRIMIDOS Y CAPSULAS.	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBIENDO RESPETAR LAS CANTIDADES Y EL GRAMAJE SOLICITADOS EN LA PARTIDA A OFERTAR.
4	PREGUNTA: PUNTO 11.2 PÁRRAFO 5 DE LAS BASES, SE INDICA QUE EL MEDICAMENTO CONTROLADO SOLO SE ENTREGARA EN EL HOSPITAL DE MEXICALI. PREGUNTA: ¿CÓMO SE HARÁN LLEGAR LOS MEDICAMENTOS DEL GRUPO 040 DE CAUSES QUE SE PRESCRIBEN CON RECETA PARA USO AMBULATORIO EN TIJUANA Y ENSENADA? EL HOSPITAL DE MEXICALI ALMACENARA Y REALIZARA LOS ENVÍOS A LAS FARMACIAS DE ESTAS UNIDADES PARA USO AMBULATORIO Y A LOS ALMACENES DE LOS MISMOS PARA USO INTRAHOSPITALARIO? EN CASO CONTRARIO, FAVOR DE INDICAR LA DINÁMICA MEDIANTE LA CUAL LOS PACIENTES DE ENSENADA Y TIJUANA TENDRÁN ACCESO A ESTOS MEDICAMENTOS PARA AMBOS USOS.	EL LICITANTE EN CASO DE OBTENER ASIGNACION DE ESTE TIPO DE MEDICAMENTO DEBERA ENTREGARLO EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL PUNTO 11.2 DE LA CONVOCATORIA; LA DISTRIBUCION DE LOS MEDICAMENTOS A LA POBLACION, ES POTESTAD EXCLUSIVA DEL ISESALUD Y NO TIENEN INJERENCIA LOS PROVEEDORES.

Salmed Distribuidora S.A. de C.V.

PREGUNTAS DE "SALMED DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V." (4)					
PREGUNTA	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PREGUNTA	RESPUESTA
ANEXO 1-B FASSA					
1	21	010.000.2730.00	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSIÓN INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENE: EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 2.070 G; L-ARGININA 1.150 G; GLICINA 1.030 G; L-HISTIDINA 0.480 G; L-ISOLEUCINA 0.600 G; L-LEUCINA 0.730 G; CLORHIDRATO DE L-LISINA EQUIVALENTE A 0.580G DE L-USINA; L-METIONINA 0.400 G; L-FENILALANINA 0.560 G; L-PROLINA 0.680 G; L-SERINA 0.900 G; L-TREONINA 0.420 G; L-TRIPTOFANO 0.180 G; L-TIROSINA 0.040 G; L-VALINA 0.580G; ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.612 A 0.680 G; FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G O GLICEROFOSFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO 0.535 G Y CLORURO DE POTASIO 0.448 G; CLORURO DE SODIO 0.118 G; CLORURO DE MAGNESIO; HEXAHIDRATADO 0.103 A 0.112 G. EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 40% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40.0 G DE GLUCOSA ANHIDRA, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 A 0.075 G. ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME RATIFIQUE SE REFIERE A LA CLAVE 010.000.2730.00 1.1.-DE IGUAL MANERA SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS QUE PARA ESTA PARTIDA SE APEGUE A DESCRIPCIÓN QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL 2014. (SE ANEXA PUBLICACIÓN DE DIARIO OFICIAL).	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA DESCRIPCION DE ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA CLAVE 010.00.2730.00 CONFORME A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 29 DE ENERO DEL 2014.
2	22	010.000.2733.00	NUTRICIÓN PARENTERAL EMULSIÓN INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENE: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20%,ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 30.00 G, EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 7% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 A 1.450 G, L-ARGININA 0.805 G, GLICINA 0.721 A 0.722 G, L-HISTIDINA 0.335 A 0.336 G, L-ISOLEUCINA 0.420 G, L-LEUCINA 0.511 A 0.512 G, CLORHIDRATO DE L-LISINA, EQUIVALENTE A 0.405 A 0.406 G DE L-LISINA, L-METIONINA 0.280 G, L-FENILALANINA 0.392 G, L-PROLINA 0.475 A 0.476 G, L-SERINA 0.350 G, L-TREONINA 0.294 A 0.295 G, L-TRIPTOFANO 0.125 A 0.126 G, L-TIROSINA 0.028 G, L-VALINA 0.405 A 0.406 G, ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO 0.515 A 0.612	SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA ME RATIFIQUE SE REFIERE A LA CLAVE 010.000.2733.00 2.1.-DE IGUAL MANERA SOLICITO A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁSQUE PARA ESTA PARTIDA SE APEGUE A DESCRIPCIÓN QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL EL MIÉRCOLES 29 DE ENERO DEL 2014. (SE ANEXA PUBLICACIÓN DE DIARIO OFICIAL).	ES CORRECTO, LA DESCRIPCION DE ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA CLAVE 010.00.2733.00 CONFORME A LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 29 DE ENERO DEL 2014.

CGH

			G, FOSFATO DIPOTÁSICO 0.522 G O GLUCEROFOSFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO 0.535 G Y CLORURO DE POTASIO 0.448 G, CLORURO DE SODIO 0.388 G, CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.103 A 0.112 G, EL COMPARTIMIENTO DE GLUCOSA AL 25% Y CLORURO DE CALCIO: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 25.00 G DE GLUCOSA ANHIDRA, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.066 A 0.075 G, ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO).	
--	--	--	---	--

Baxter S.A. de C.V.

No.	PREGUNTAS DE "BAXTER, S.A. DE C.V." (5)	RESPUESTA:
1	PREGUNTA: ANEXO 1-C GASTOS CATASTROFICOS, PARTIDA 18, CLAVE 010.000.5244.00, DESCRIPCIÓN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA DE 5 G, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA COTIZAR LA INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA DE 5g /50 ml, AL 10%, ESTABILIZADA CON GLICINA LIBRE DE AZÚCAR Y SODIO. QUE BRINDA LOS SIGUIENTES BENEFICIOS: FORMULACIÓN LIQUIDA, LISTA PARA USARSE, CON JARETA PARA COLGARLO MAYOR SEGURIDAD AL CONTAR CON TRES PASOS DE INACTIVACIÓN VIRAL, SOLVENTE, DETERGENTE, NANO FILTRACIÓN 35nm y Ph BAJO A ALTAS TEMPERATURAS. ELEVADA PUREZA >98% DE IgG CONCENTRACIÓN BAJA DE IgA A 37mcg/ml, CON MENOR RIESGO DE GENERAR RESPUESTA DE ANTICUERPOS A ANTI IgA Y MENOR RIESGO DE REACCIONES ANAFILÁCTICAS CLAVE 010.000.5697.00	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, YA QUE SE REQUIERE: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA.
2	PREGUNTA: ANEXOS 1 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SON CONFIRME SI SE PODRA OFERTAR VARIAS MARCAS PARA LA MISMA CLAVE O PARTIDA, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	SE ACPETA COMO OPCION, PERO DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA POR CADA MARCA QUE OFERTE, ES DECIR, EN ANEXO 2 DEBERA INDICAR A QUE ANEXO Y PARTIDA CORRESPONDE CADA MARCA OFERTADA, DEBIENDO PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS DE CADA MARCA, PRORROGAS, CERTIFICACIONES, ETC.

Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.

No.	PREGUNTAS DE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." (6)	RESPUESTA
1	PREGUNTA: 11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. (<i>MEDICAMENTO CONTROLADO</i>) ES CORRECTO ENTENDER QUE SOLO SE ENTREGARAN Y SE EMITIRÁN PEDIDOS DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, CON DOMICILIO EN CALLE DEL HOSPITAL S/N, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CODIGO POSTAL 21000, MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TEL 01 (686) 557-4339. YA QUE ES EL UNICO QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA Y COMPLETA PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, EN CASO CONTRARIO SINO CUENTAN CON DOCUMENTOS NO SEREMOS ACREEDORES DE PENALIZACIÓN	LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS SOLO SE ENTREGARAN EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI, TAL Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 11.2 DE LA CONVOCATORIA.

CG 11

No.	PREGUNTAS DE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." (6)	RESPUESTA
	FAVOR DE CONFIRMAR	
2	PREGUNTA: ANEXOS 1. SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI SE PODRÁN OFERTAR PRODUCTOS EN PRESENTACIÓN COMERCIAL, SECTOR SALUD O GENÉRICO. FAVOR DE CONSIDERAR.	SERAN SUCEPTIBLES DE EVALUACION Y EN SU CASO DE ADJUDICACION, LAS OFERTAS DE MEDICAMENTOS EN PRESENTACION SECTOR SALUD, GENERICO Y PRESENTACION COMERCIAL, ASENTANDO EL TIPO DE PRESENTACION DE LA CLAVE OFERTADA EN CADA ANEXO 2 (PROPUESTA TECNICA), EN LA COLUMNA DE "DENOMINACION DISTINTIVA", DESPUES DEL NOMBRE COMERCIAL.
3	PREGUNTA: ANEXOS 1. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITA OFERTAR DOS MARCAS AUN MISMO PRECIO. LO ANTERIOR PARA NO AFECTAR A SUS DERECHAHABIENTES CON EL RETRASO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. FAVOR DE CONSIDERAR.	SE ACPETA COMO OPCION, PERO DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA POR CADA MARCA QUE OFERTE, ES DECIR, EN ANEXO 2 DEBERA INDICAR A QUE ANEXO Y PARTIDA CORRESPONDE CADA MARCA OFERTADA, DEBIENDO PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS DE CADA MARCA, PRORROGAS, CERTIFICACIONES, ETC.
4	PREGUNTA: ANEXOS 1. SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR DE MANERA INDISTINTA CÁPSULAS, COMPRIMIDOS, TABLETAS, GRAGEAS; ÓVULOS, PERLAS, SUPOSITORIOS, PARCHES, SOBRES Y SOLUCIONES INYECTABLES ETC, DE LAS CUALES SEAN ACEPTADAS TÉCNICAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE ACREDITEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS COMO GRAMAJE Y SUSTANCIAS ACTIVAS FAVOR DE CONSIDERAR.	SE ACEPTA, DEBIENDO RESPETAR EL GRAMAJE SOLICITADO Y LA CANTIDAD REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA CADA CLAVE DE MEDICAMENTO.
5	PREGUNTA: ANEXO 2 EN LOS CAMPOS TIEMPO DE ENTREGA, PERIODO DE GARANTIA Y LUGAR DE ENTREGA SERÁ SUFICIENTE PARA CUBRIR ESTE PUNTO INDICAR "DE ACUERDO A BASES O SEGÚN BASES". SIN QUE LO ANTERIOR SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE CONSIDERAR	ES CORRECTA SU APRECIACION.
6	PREGUNTA: REQUISITOS DE PARTICIPACION. 1.4. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA CONTRATOS FORMALIZADOS ANTE INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS, CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE PROVEEDORES CUMPLIDOS: SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PRESENTADO UN CONTRATO FORMALIZADO 2013, 2014 Y 2015. ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTAR CARTA DE NO INCUMPLIMIENTO. EMITIDA POR LA AFIANZADORA CUMPLIREMOS CON ESTE PUNTO DE LAS BASES Y NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION FAVOR DE ACLARAR	COMO SE INDICA EN EL PUNTO 13.1 INCISO F) SE REQUIEREN COPIA DE DOS CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL AÑO 2014, SE ACEPTARA CARTA DE LA AFIANZADORA EXPEDIDA EN EL AÑO 2015.
7	PREGUNTA: REQUISITOS DE PARTICIPACION. 1.13. CARTA COMPROMISO DE REALIZAR LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO, EN LOS ALMACENES DE ZONA DEL ISESALUD QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DENTRO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE ACUERDO A LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE (ANEXO 11). NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES DE ZONA DEL ISESALUD, EN LAS LOCALIDADES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, SEGÚN CORRESPONDA, DENTROS DE LOS _____ DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PEDIDO O DE LOS PEDIDOS QUE SE NOS INDIQUE, PARA LO CUAL SE INDICAN EL NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S), LOS NUMEROS DE TELEFONO Y/O FAX; CORREO(S) ELECTRONICO(S) SIGUIENTES: SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL	EN EL PUNTO 12.1 SE INDICA QUE LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURATES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL PEDIDO.

No.	PREGUNTAS DE "FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V." (6)	RESPUESTA
	NÚMERO DE DÍAS.	
8	PREGUNTA: REQUISITOS DE PARTICIPACION 1.16. EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, EN ADELANTE "MIPYMES", PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.. SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO ENTRE EN ESTA ESTRATIFICACIÓN, Y PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, ES POSIBLE ENTREGAR UN ESCRITO LIBRE INDICANDO QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO ES GRAN EMPRESA. FAVOR DE CONSIDERAR.	ESTE ANEXO ES PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, YA QUE LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE LA EVALUACION PARA LA ADJUDICACION, ACATARA A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA Y PUNTO 14.9 DE LA CONVOCATORIA.
9	PREGUNTA: SE LE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS RATIFIQUE SI ES CORRECTO DIRIGIR LOS ESCRITOS LIBRES A: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. FAVOR DE CONSIDERAR.	DEBERAN DIRIGIRSE A: DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
10	20. PERIODO DE GARANTÍA (CADUCIDAD) DE LOS BIENES. NUMERALES 20.1, 20.2 Y 21.8. POR POLÍTICA DEL ISESALUD, SE SOLICITA UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 18 (DIECIOCHO) MESES PARA MEDICAMENTOS.: ES CORRECTO ENTENDER QUE PODREMOS ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MENOR A 18 MESES PREVIA AUTORIZACION DEL ALMACEN QUE GENERA EL PEDIDO, DEBIENDO OBTENER LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE. Y CON CARTA CANJE Y SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO. FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTO, EN CASO DE OBTENER ADJUDICACION DE PARTIDAS, PODRAN ENTREGAR CLAVES CON CADUCIDAD MENOR, PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR ESTATAL DE CONTROL DE ABASTO, FAVOR DE REMITIRSE A LAS ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE LA PRESENTE ACTA.
11	PREGUNTA: ANEXO 1 PARTIDAS 33. ANEXO 1-A CAUSES SOLICITAN: CLAVE 010.000.4163.00 RALOXIFENO, CLORHIDRATO DE 60 MG, TABLETA, ENVASE CON 14 TABLETAS. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR Y ENTREGAR LA CLAVE 010.000.4163.01 RALOXIFENO, CLORHIDRATO DE 60 MG, TABLETA, ENVASE CON 28 TABLETAS. YA QUE ES LA PRESENTACIÓN QUE SE FABRICA ACTUALMENTE. FAVOR DE CONSIDERAR.	NO SE ACEPTA, DEBERA APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, LA PRESENTACION PARA LA CLAVE 4163 ES DE 14 TABLETAS, YA QUE ES LA QUE MARCA EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOACTORIA LOS BIENES OFERTADOS DEBERARN APEGARSE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD Y AL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATATRÓFICOS, POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE APORTACIÓN SOLIDARIA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
12	PREGUNTA: ANEXO 1 PARTIDAS 44. ANEXO 1-A CAUSES SOLICITAN: CLAVE 010.000.5265.01 IMIPENEM MONOHIDRATADO - CILASTATINA SÓDICA DE 500 MG/500 MG, SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 25 FRASCOS ÁMPULA. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR Y ENTREGAR LA CLAVE 010.000.5265.00 IMIPENEM 500 MG, CILASTATINA 500 MG ENV C/1 F.A. 20 ML. PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION. FAVOR DE CONSIDERAR.	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE EL PRECIO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL "CAUSES" PARA LA DE LA CLAVE 010.000.5265.01 ES EL MAS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.
13	PREGUNTA: ANEXO 1 PARTIDAS 51. ANEXO 1-A CAUSES SOLICITAN: CLAVE 040.000.2100.01 BUPRENORFINA, CLORHIDRATO DE 0.2 MG, TABLETA SUBLINGUAL, ENVASE CON 20 TABLETAS. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ME PERMITA OFERTAR Y ENTREGAR LA CLAVE 010.000.2100.00 CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQ. A 0.2 MG DE	NO SE ACEPTA, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE EL PRECIO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL "CAUSES" PARA LA DE LA

CGH